



DESCÚBRELO ▶



Canal de denuncias



La autora de esta columna es la abogada Maria Eugènia Gay, decana del Colegio de la Abogacía de Barcelona.

INICIO > ABOGADOS

Maria Eugènia Gay | 11 Marzo, 2020

Desde sus inicios fundacionales, el Colegio de la Abogacía de Barcelona ha guiado su actuación con el espíritu de ir más allá de la defensa de los legítimos intereses de la profesión, desarrollando sus funciones con una mirada puesta en sus colegiados y colegiadas, pero también con una proyección social innegable.

Bajo el fiel reflejo de su compromiso por los derechos humanos, **uno de los principales ejes estratégicos de la Corporación ha sido el desarrollo de un ambicioso Plan Integral por la Igualdad** que fuera más allá del ámbito de la propia estructura laboral de la Institución, consciente de que la paridad entre mujeres y hombres constituye una premisa fundamental para una sociedad moderna y democrática, por cuanto permite el libre desarrollo de la personalidad como manifestación de la

dignidad y se alinea con los objetivos previstos en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

Este Plan se ha vertebrado a través de la Campaña “Cada día es 8 de marzo” en la que de manera mensual y desde abril de 2018 se han ido presentando nuevas acciones con el objetivo de perpetuar la equidad; **siendo éste el contexto a partir del cual se ha desplegado el Canal de Denuncias** con la finalidad de que las personas colegiadas puedan poner en conocimiento del Colegio posibles situaciones de discriminación por razón de género que consideren haber sufrido en su ejercicio profesional.

Este Canal responde a un doble propósito pues cumple, por un lado, con las obligaciones dispuestas en la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres del año 2007, debiendo las empresas adoptar cuantas medidas resulten necesarias para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral.

Y, al mismo tiempo, se incardina como una medida más en sintonía con una tutela judicial efectiva, pues permite la dignidad del profesional a quien el artículo 24 de la Constitución Española le ha confiado el fundamental derecho de defensa; siendo este, no lo olvidemos, uno de los pilares básicos sobre los que se sustenta la Democracia.

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DEL CANAL

Para ello, la Junta de Gobierno del Colegio de la Abogacía de Barcelona ha puesto en marcha un Protocolo de funcionamiento del Canal apostando por la mediación como el mejor instrumento para la resolución del conflicto, al favorecer aquella la escucha activa, el diálogo y la empatía, siendo esta última un elemento fundamental para entender la injusticia que suponen las conductas discriminatorias contra las que todos y todas, en un ejercicio de responsabilidad colectiva, debemos luchar.

En ese sentido, **el artículo 33 de los Estatutos del Colegio de la Abogacía de Barcelona prevé la medición colegial en cualquier tipo de conflictos entre miembros de la Corporación**, antes de que estos puedan derivar en un expediente deontológico o judicial.

Completan la base normativa de la puesta en marcha del referido Canal de Denuncias los distintos Convenios de colaboración suscritos por el Colegio con diferentes instituciones como el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, la Fiscalía, los Mossos d'Esquadra, la Guardia Urbana y la Policía Nacional; pues como decíamos, la defensa de la igualdad debe trascender del ámbito privado de una determinada empresa u organización.

Recibida una queja por escrito o a través de la dirección de correo electrónico que se ha habilitado al efecto, **el Colegio asignará a una diputada para que las personas que vayan a intervenir en la medición intercolegial tengan a una interlocutora de referencia** que impulse y ofrezca el acompañamiento necesario durante la tramitación de aquella.

Una vez que la persona quejante autoriza el traslado de su denuncia a la persona quejada para iniciar una mediación y esta, a su vez, acepta someterse al referido procedimiento, se convoca a las partes a fin y efecto de resolver la controversia.

Esta mediación puede terminar con avenencia, firmándose entonces un acta para dejar constancia del acuerdo; o sin avenencia, en cuyo caso la

persona quejante podrá iniciar las acciones que considere pertinentes para la defensa de sus intereses.

Cuando la queja se dirija contra un órgano judicial, fiscalía o administrativo, si el Colegio tiene con la corporación quejada una relación a través de una comisión mixta en virtud de un acuerdo de Colaboración, **se dará traslado de la denuncia solicitándose a su vez la designación de una persona como referente para facilitar la interlocución entre ambas instituciones.**

Y para el caso de que la queja se dirija contra un organismo con el que el Colegio no haya suscrito ningún convenio de colaboración que pudiera dar amparo a este mecanismo alternativo de resolución de conflictos, el ICAB dará traslado de la queja a la institución correspondiente interesando expresamente que le sea comunicada la resolución que se dicte, por tratarse, precisamente, de un tema de especial sensibilidad para el Colegio.

Somos conscientes que, pese a los grandes avances sociales y políticos logrados en las últimas décadas, **aún queda mucho camino por recorrer para superar los estereotipos que todavía perpetúan la discriminación contra las mujeres en el ámbito laboral y familiar**; y es precisamente esa la fuerza la que nos impulsa a seguir trabajando con convicción como si cada día fuera 8 de marzo.

Pues como defendió la pionera feminista inglesa, **Mary Wollstonecraft**, en su obra Vindicación de los Derechos de la Mujer, “las desigualdades entre los hombres y las mujeres son tan arbitrarias como las referidas al rango, la clase o a los privilegios”.

Recibe las noticias de Confilegal en tu email

Acepto la [Política de Privacidad](#) y el envío de comunicaciones comerciales.

ENVIAR

En esta noticia se habla de: [ABOGACÍA](#)

[VER MÁS ARTÍCULOS DE ABOGADOS](#)



por [Maria Eugènia Gay](#).

Decana del Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB).

Para comentar, suscríbete

Si ya eres suscriptor: [Inicia sesión](#)

